

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

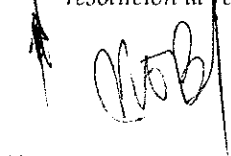
MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las 10h45, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Mario Guayasamín, Pedro Freire López y Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Jesús Loor Bravo, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Sra. Martha Heredia, funcionaria de la Administración Zona Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Félix Torres, funcionario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Abg. Norma Jiménez, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Arqs. Verónica Ludeña y Mercedes Cárdenas, funcionarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Arq. Pablo Aizaga, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control; Dr. Gonzalo Guerrero, funcionario del despacho del concejal Pedro Freire López; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado con las siguientes modificaciones:

- Se incluye como punto No. 2.1: *"Comisión general para recibir a la Sra. Amada Culqui, Coordinadora del Consejo de Convivencia Ciudadana "Plaza Santa Clara"*.
- El tratamiento del punto No. 2.2, relacionado con el *"Estudio de Inventario de los Bienes Inventariados y Preseleccionados del Barrio La Colón"*, se retira del orden del día, a petición de la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio.
- Inclusión de los siguientes temas como puntos Nos. 4 y 5:
 - ❖ *"Conocimiento del proyecto modificadorio "Plaza Huerto San Agustín"; y, resolución al respecto.*
 - ❖ *Conocimiento del proyecto definitivo denominado "Embajada de El Salvador"; y, resolución al respecto."*



ORDEN DEL DÍA

1. **Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 22 y 24 de septiembre de 2014.**

Se aprueban las actas de las sesiones realizadas el 22 y 24 de septiembre de 2014.

2. **Conocimiento y resolución de los siguientes oficios emitidos por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:**

- 2.1. **Oficio No. SG 0535 de 13 de marzo de 2015, relacionado con el informe respecto a la solicitud presentada por el Consejo de Convivencia Ciudadana "Plaza Santa Clara".**

Ingresan a la sala de sesiones las siguientes personas: Sra. Amada Culqui, Coordinadora del Consejo de Convivencia Ciudadana "Plaza Santa Clara"; y, Sr. Andrés Rueda, mediador comunitario del Museo del Carmen Alto, perteneciente a la Fundación Museos de la Ciudad.

Sra. Amada Culqui, Coordinadora del Consejo de Convivencia Ciudadana "Plaza Santa Clara": Informa que se ha solicitado autorización a la Administración Zonal Centro para la realización de festivales organizados por dicho Consejo, en la "Plaza Santa Clara", y lamentablemente, hasta la presente fecha no se ha dado respuesta a su requerimiento.

Señala que los moradores del sector están expuestos al peligro, en vista de que la referida plaza se ha convertido en un espacio para la indigencia, alcoholismo y drogadicción.

Manifiesta que el Consejo de Convivencia Ciudadana "Plaza Santa Clara" tiene elaborado un plan de trabajo para llevar a cabo actividades culturales en la mencionada plaza, con la participación de los moradores del sector y personas de la tercera edad.

Sr. Andrés Rueda, Mediador comunitario del Museo del Carmen Alto: Manifiesta que el área de mediación comunitaria se encuentra trabajando hace dos años en varias iniciativas con moradores del sector, y colectivos sociales del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de ocupar el espacio de la "Plaza Santa Clara" con actividades culturales.

Señala que el año pasado se entregó una programación cultural a la Administración Zonal Centro, con el objeto de solicitar autorización para la realización de dichos eventos en la mencionada plaza; sin embargo, no se recibió respuesta alguna a su petición.

Considera que a través del proceso educativo y de ocupación de espacios públicos, temas como la delincuencia, venta de drogas, etc., que se presentan en algunos sectores del

Centro Histórico, se irán reduciendo con las actividades culturales; por lo tanto, manifiesta que el Museo del Carmen Alto, como parte de la Fundación Museos de la Ciudad, desea colaborar con este proceso e iniciativa de los moradores del sector.

Concejal Dr. Pedro Freire López: Manifiesta que es importante la utilización de la Plaza Santa Clara con actividades culturales, que requieren del apoyo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Señala que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, está planteando una propuesta de reactivación de espacios públicos del Centro Histórico y se encuentra trazando la ruta para este tema, por lo que considera necesario incorporar en dicha propuesta a la Plaza Santa Clara.

Concejal Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión: Considera que es motivo de felicitación la iniciativa del Consejo de Convivencia Ciudadana "Plaza Santa Clara", por lo tanto, solicita que a través de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, se emita el respectivo informe, con respecto a la inclusión en el Plan de Rehabilitación de Espacios Públicos, a la "Plaza Santa Clara".

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de recibirles en comisión general a los representantes del Consejo de Convivencia Ciudadana "Plaza Santa Clara", **resuelve** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emita un informe para conocimiento y resolución de dicha Comisión, respecto a la inclusión en el Plan de Rehabilitación de Espacios Públicos, a la "Plaza Santa Clara".

2.2. Oficio No. SG 0522 de 12 de marzo de 2015, relacionado con el informe respecto al estado actual de la Casa ex Hacienda "Las Cuadras".

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. SG 0522 de 12 de marzo de 2015, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionado el estado actual de la Casa ex Hacienda "Las Cuadras", ubicada en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre y calle José Chiriboga, parroquia Chillogallo, predio No. 607388, clave catastral No. 31709-08-011, **resuelve** insistir a la Administración Zonal Quitumbe, en el pedido realizado mediante oficio No. SG 0358 de 20 de febrero de 2015, relacionado con el informe correspondiente, respecto al análisis del proceso de incuria del conjunto inventariado Casa ex Hacienda Las Cuadras, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 260, artículo (74), en razón de que dicho inmueble presenta un alto grado de deterioro.

3. Conocimiento del oficio No. 156-SIS-DPD-2015 de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría de Inclusión Social, respecto al proyecto de reubicación de las trabajadoras sexuales que ejercen su actividad en el Centro Histórico de Quito.

3 de 5

Los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio avocan conocimiento del oficio No. 156-SIS-DPD-2015, el mismo que forma parte del acta como anexo No. 1.

4. Conocimiento del proyecto modificatorio "Plaza Huerto San Agustín"; y, resolución al respecto.

RESOLUCIÓN No. 1:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer y analizar el expediente, acoge los criterios técnicos, con fundamento en los artículos 264, numerales 1 y 2, de la Constitución de la República de Ecuador; 57 literal x), 87 literal v), y 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del proyecto modificatorio "Plaza Huerto San Agustín" a implantarse en el predio No. 3569832, clave catastral 20001-18-002, ubicado en las calles Mejía, entre calles Flores y Guayaquil.

Sin perjuicio de lo anterior se remite el expediente a la Procuraduría Metropolitana a fin de que emita el respectivo informe legal.

RESOLUCIÓN No. 2:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer los oficios Nos. STHV-DMGT 01220 de 23 de marzo de 2015, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, SG 0658 de 24 de marzo de 2015, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, relacionados con el proyecto modificatorio "Plaza Huerto San Agustín", ubicado en el lote correspondiente al ex Registro Civil, calle Mejía, entre calles Flores y Guayaquil, **resuelve** emitir dictamen favorable para dicho proyecto modificatorio, y previo a la aprobación del Concejo Metropolitano, solicitar al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, dé cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, como consta en el oficio No. SG 0658 de 24 de marzo de 2015.

Adicionalmente, a las recomendaciones señaladas en el referido oficio, deberá coordinar con el Instituto Metropolitano de Patrimonio el retiro de los bolardos para su reutilización.

5. Conocimiento del proyecto definitivo denominado "Embajada de El Salvador"; y, resolución al respecto.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto definitivo denominado "Embajada de El Salvador", ubicado en la calle Manabí entre calles Cuenca y Benalcázar, barrio San Juan, parroquia Centro Histórico, predio No. 88821, clave catastral No. 40001-04-004.

6. Varios.

No hay temas que tratar en este punto.

Se clausura la sesión a las 12h23, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.



Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y
PATRIMONIO**




Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Cielito S.

ANEXO

No. 1

SECRETARÍA MUNICIPAL	RECIBIDO: <i>Proyecto-Ea</i>
	FECHA: <i>25/02/2015</i>
	HORA: <i>12/110</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
MARIO GRANDA BALBUENA MUNICIPAL	

Quito, febrero 24, 2015

Oficio No. 156-SIS-DPD-2015

2015-029247

Dr.

Mario Granda

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Presente.-

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría de Inclusión Social y los mejores deseos en la consecución de sus acciones propuestas. En respuesta al oficio SG 1408 del 13 de noviembre del 2014 en el cual se solicita a la Secretaría a mi cargo, remitir para conocimiento de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio información en torno al Proyecto de reubicación de las trabajadoras sexuales que ejercen su actividad en el Centro Histórico de la ciudad, me permito darle a conocer lo siguiente:

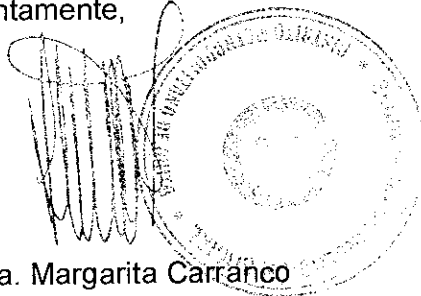
Debido a lo dinámico de las relaciones interinstitucionales que existen en torno al tema de trabajo sexual en el Centro Histórico de Quito, lo estructural en la problemática y los diferentes actores involucrados, dicho informe no se pudo enviar con anterioridad, ante lo cual anticipo las disculpas del caso.

Es pertinente mencionar que la Secretaría de Inclusión Social al ser la instancia técnico-política del Municipio de Quito, encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y evaluar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social ha coordinado acciones en procura de la inclusión social, reconociendo que toda persona mismos es titular de derechos y el Estado debe garantizar el cumplimiento y realización de los mismos.

Si considera necesario, la información adjunta puede ser ampliada con el objetivo de construir una ciudad incluyente y respetuosa hacia su gente y visitantes.

Segura de contar con su atención ratifico a usted mis sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,



Lcda. Margarita Carranco
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Andrés Tamayo	24/02/2015	
Revisado	Elizabeth Arauz	24/02/2015	

A continuación, remito a usted un breve informe en torno a la acción desarrollada frente a la situación de las mujeres trabajadoras sexuales del Centro Histórico de Quito, consideramos que el trabajo sexual es consecuencia de las inequidades evidentes que como sociedad presenta la división sexual del trabajo, además hay que tener en cuenta que todos los elementos que componen la ciudad no tienen posiblemente ni necesariamente el mismo valor, pero todos tienen el mérito de existir, de estar ahí y todos, absolutamente todos son la materia prima sobre la cual la ciudad debe construir su desarrollo, a partir de esta premisa me permito informar lo siguiente:

1. La visión general de acciones desde la municipalidad en relación al trabajo sexual fue planteada en tres etapas: reubicación de las trabajadoras sexuales en las calles cercanas a las plazas, recuperación de la denominada zona de tolerancia ubicada en el barrio de San Roque, "La Cantera" y construcción de un espacio para el trabajo sexual que cuente con todas las condiciones de seguridad, sanitarias, de infraestructura, que por cuestiones nominativas se lo ha llamado bulevar.

Dentro de estas acciones existe una delegación para que todas las dependencias municipales que tengan competencia en el tema realicen un trabajo coordinado y comprometido con la ciudad. Dichas dependencias son Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, entre otras

2. En lo que concierne a la primera fase se realizaron diálogos ampliados con las diferentes asociaciones de trabajadoras sexuales de la zona y diálogos bilaterales con mujeres dirigentes, con la finalidad de establecer acuerdos para la reubicación del trabajo sexual en el CHQ, la propuesta busca la reubicación del trabajo sexual movilizándolo de las Plazas y ubicándolo en calles secundarias.

En dicho proceso se acordó con las trabajadoras sexuales que ejercían su actividad en la plaza de Santo Domingo que lo realicen en la calle Rocafuerte entre la Guayaquil y la Venezuela; dicho proceso fue liderado por la Secretaría de Inclusión Social obteniéndose acuerdos que han sido cumplidos, recordando que los acuerdos pueden ser sostenidos si existe compromiso de las instancias municipales de control y la Administración Zonal en el proceso. Además se debe, desde las instancias competentes, generar actividades que permitan el uso del espacio de las plazas para actividades culturales, turísticas, entre otras, que proveen una oferta a los habitantes, transeúntes y turistas.

Con respecto a la Plaza de la Independencia el acuerdo fue, que puedan realizar el denominado "enganche" (oferta de servicios y aceptación del

intercambio) en las calles aledañas a la Plaza del Teatro, siendo la reubicación de las trabajadoras sexuales el mismo para las dos plazas así: Calle Vargas desde la Manabí hasta la Oriente (zona oeste de la Plaza del teatro) y en la calle Flores entre Manabí y Olmedo (zona este de la plaza).

Tras este proceso es necesario mencionar que para sostener esta reubicación se requiere de la colaboración de las instancias municipales de seguridad, de control, turismo, cultura, entre otras debido a que los lugares en los que se ubican las trabajadoras sexuales deben ofrecer actividades a la comunidad para el uso y apropiación del espacio público.

De la misma manera se alcanzaron acuerdos para el funcionamiento de 3 hoteles en las calles aledañas a las plazas, la determinación de estos espacios como adecuados para la actividad fue a partir de las conversaciones que realizó la Secretaría de Inclusión Social con las mujeres trabajadoras sexuales y el traslado de esta gestión a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; proceso que culminó con una visita conjunta entre la Secretaría de Seguridad, Territorio y Administración Zonal Centro a los hoteles, realizada el sábado 21 de febrero del 2014 y en la cual se determinaron ciertas condiciones mínimas que los servicios de hotelería deben prestar para el ejercicio digno del trabajo sexual, de tal manera que otros negocios de este estilo (en los cuales pudiera existir incluso indicios de acción delictiva) puedan ser debidamente clausurados por la autoridad competente.

Es pertinente mencionar que la Secretaría de Inclusión Social requiere un trabajo coordinado con todas las instancias municipales con competencia en el tema, ya que el despacho que dirijo, al construir y emitir lineamientos de política pública referente al tema social debe coordinar y dar seguimiento a las instancias ejecutoras, dicha coordinación debe tener apoyo y conexión con el trabajo de todas las entidades municipales, además en este proceso la Secretaría.

3. Dado que al activar las acciones de reubicación y regulación del trabajo sexual en el CHQ, se ubicó, la presunta existencia de una banda delictiva y tráfico de sustancias psicoactivas, que extorsiona a las mujeres trabajadoras sexuales del CHQ, y con el ánimo de salvaguardar sus derechos, se han generado acuerdos de colaboración cercana con la Policía Nacional (a través de la Jefatura de la Policía Judicial y con la Jefatura de Policía Antinarcóticos) para focalizar la intervención y desactivar estas actividades que distorsionan el trabajo sexual que ejercen las mujeres, ligándolas, injustamente en muchos de los casos, a actividades que se encuentran fuera de la ley.
4. Al tener como objetivo fundamental, la Secretaría de Inclusión Social, la generación de política pública para alcanzar la inclusión social, se ha fortalecido la intervención directa, a través del Proyecto de atención integral

a mujeres trabajadoras sexuales "Centro María Droste" (mismo que en los actuales momentos funciona en el local de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor) ubicado en la calle Loja y García Moreno, en el Sector de La 24 de Mayo. En este espacio se brinda acompañamiento a las mujeres trabajadoras sexuales en busca de mejorar sus condiciones de vida; así como dar una alternativa a quienes potencialmente quieran entrar de manera libre y voluntaria a un proceso de reconversión laboral. Además se realizan las siguientes actividades:

- . Atención ante eventos críticos.
- . Investigaciones del entorno familiar.
- . Intervenciones psico-sociales que promuevan el bienestar de las mujeres que han sido vulneradas sus derechos, creando estrategias para la restitución de los mismos.
- . Fortalecimiento de habilidades y destrezas a través de la capacitación.
- . Construir en conjunto y con la aprobación de la persona atendida, alternativa a sus planes de vida para la permanencia o salida del trabajo sexual mediante un proceso integral de atención.

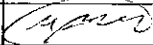
5. Para la Secretaría de Inclusión Social la regulación del trabajo sexual en el CHQ, supone acciones integrales a mediano y largo plazo. Es así que una de las estrategias a mediano plazo, supone el mejoramiento de las condiciones de seguridad, paisajística, accesibilidad de la Zona de La Canteras en el que se ubica el proyecto de autogestión de trabajo sexual promovido desde la Municipalidad, ya que se lo considera como un piloto que podría ser mejorado y replicado con otros grupos de mujeres trabajadoras sexuales. Sin embargo esto requiere una decisión política firme y comprometida con la ciudad, porque al tener diferentes miradas, el trabajo sexual es un tema que evoca técnica y emocionalmente diversas posturas; en ese sentido la postura de la Secretaría que dirijo es encaminar su trabajo y negociaciones hacia una verdadera inclusión de las mujeres que ejercen el trabajo sexual, transversalizando el enfoque de derechos en la construcción de política pública. Esta postura debería estar apropiada en toda la institucionalidad, de lo contrario los acuerdos a los cuales se han podido llegar no podrán mantenerse en el tiempo.

Con el fin de alcanzar resultados positivos, se ha coordinado con varias instancias municipales para que desde sus competencias incidan en el menor tiempo posible para el mejoramiento de La Canteras, lo que requiere de voluntad política y compromiso al más alto nivel para la ejecución

6. Considerando que el artículo 54 literal b del COOTAD determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados lo siguiente: "...Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.. ", otra estrategia que se ha planteado y para la cual se requiere de voluntad política de las autoridades municipales, es la construcción de un bulevar para mujeres trabajadoras sexuales, que se proyectaría construir en la Zona de los Molinos El Censo - Sena. Este predio ha sido visitado conjuntamente con la Administración Centro, Secretaría de Coordinación Territorial y se ha valorado que presenta condiciones acordes para construcción de un bulevar, el cual se pretende cuente con condiciones óptimas para el desempeño del trabajo sexual que ejercen las mujeres de la ciudad de Quito, con énfasis en aquellas ubicadas en el CHQ y La Mariscal.

La Secretaría de Inclusión Social ratifica el compromiso de construir una ciudad incluyente y respetuosa hacia su gente y visitantes.

Seguros de contar con su atención ratifico a usted mis sentimientos de respeto y consideración

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Andrés Tamayo	24/02/2015	
Revisado	Elizabeth Arauz	24/02/2015	